

EL REDACTOR GENERAL

Cádiz viérnes 30 de julio de 1813.



ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia: el teniente-coronel D. Pedro Sisto, comandante agregado al regimiento de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Baños: Milicias.

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 29.—La fragata francesa llamada *Aretusa* encontró al barco americano *Success*, procedente de Boston, que se dirigia á Cádiz. Dicha fragata le apresó, y le echó á pique, y su capitán aseguró al del barco americano que le era mui sensible el haberle encontrado; porque segun las órdenes terminantes de Buonaparte se hallaba en la precision de echar á pique todos los buques americanos que viese se dirigian á España. — La escuadra de S. M. B. que bloquea á Chesapeake destruyó á Havre de Grace, pequeño pueblo, cuyo vecindario se regula en mil almas; pero de alguna importancia para los americanos. — Siguen diversos partes comprehensivos de las últimas acciones de la primera division del ejército de Nueva-España á las órdenes del coronel Don Pedro Celestino Negrete, en la obstinada persecucion de la gavilla de Alvinó Garcia, en las que le hizo muchos prisioneros, le inutilizó una fundicion de cañones, y logró dispersarla completamente.

Diario mercantil del 29.—Contiene el discurso pronunciado por el Sr. Don Luis Melendez y Bruna, decano del tribunal especial de Ordenes, en 18 de setiembre de 1812 dia de su instalacion, en el que despues de referir la historia del antiguo consejo de las Ordenes, y calidades de que deben estar adornados sus jueces, exhorta á los que componen el actual tribunal Especial á que llenen sus obligaciones y correspondan á la confianza de la nacion y del Gobierno que les eligió para tan importante destino.— U. N. comunica la sentencia del tribunal especial de Guerra y Marina, pronunciada en 17 del actual, por la que se^o absuelve libremente á Don Francisco Xavier Garbayo de los cargos que se le han hecho en la causa formada de orden de la primera Regencia; se declaran ilegales y atentados los procedimientos obrados contra el mismo, y que estos y la prision que ha sufrido no deben perjudicar á su buena fama y ascensos; se le mandan devolver los papeles, dinero y efectos que se le recogieron al tiempo de su prision, y se le reserva

su derecho contra el ayudante Don José Maria Ruano, y demas que corresponda sobre los daños y perjuicios que se le hayan causado—P. C. inserta un soneto á la fuga del venerable D. Opas, que concluye de este modo:

De esta suerte Don Opas exclamando,
Y á la España diciendo imprecaciones,
En Portugal entró de contrabando.

Llorad, ninfas del Sar... Adios varones
Santiagueses... Don Opas va escapando...
Llorad, que os lleva presos los doblones.

Conciso del 29.—Extracta un proyecto de paz general publicado en un periódico de Lóndres. Los capitulos mas importantes son: reconocer todas las potencias el título de emperador en Buonaparte, la constitucion y orden de sucesion establecido en Francia. La Holanda, Alemania y Suiza quedarán fuera del dominio de la Francia. José será rei de Italia, y los príncipes de la Confederacion del Rhin quedarán baxo la proteccion del rei de Prusia con el título de emperador. El emperador de Rusia será protector de la Confederacion poluca, y de la jónica ó septinsular; sera garantida por todas las potencias la independencia é integridad de España, y Fernando y la casa de Braganza restituidos á su trono &c. &c. El capitán N. pregunta: Primero: Si convendria derogar el artículo 9 del tit. 2.^o de la ordenanza de Guardias, que manda haya de ser precisamente Grande de España el coronel de dicho cuerpo. Segundo: si convendria derogar la práctica envejecida y ratera, por la cual el que mas años vive llega indispensablemente á ser comandante de batallon. Y tercero: Si convendria reformar el juzgado particular del cuerpo, por el cual el coronel, de acuerdo con el asesor, hacen y deshacen lo que les parece.— Dicese que el Sr. Laci preguntó al intendente de La-coruña: ¿què revolucion existia, ó habia existido en Galicia? y que este se lo preguntó á la audiencia, y que los Sres. de la audiencia se lo preguntaban unos á otros; y, en fin, resulta que habrá que fixar el siguiente aviso: *Quien sepa que ha habido revolucion en Galicia lo participará, y se le dará el hallazgo.*
Abeja española, núm. 321.—En variedades inserta una representacion irónica, de cuyo espí-

ritu y contenido podrá formarse algun concepto por la muestra siguiente—„Silvestre Monote, ciudadano de por fuerza, á nombre de todos los que así lo son, . . . expone á la sabiduria del Congreso que considerando la variedad de opiniones que retardan el bien de un sistema uniforme, . . . le parece que seria conveniente reducir á la nacion española á los términos en que existia en los tiempos de Tubal, es decir, al estado de la naturaleza. . . .”—En artículo comunicado por J. M. se manifiesta que en esta ciudad se conoce la abundancia por los muchos puestos de comestibles que á cada paso se ven; y añade que tambien hai tan gran número de perros que ya compite con el de los vecinos.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 302.—La gerigonza de este dia se reduce á un parrafote en bárbara con el título *Fábula*, la cual, llena de chistes, chusfletas y badajadas, viene á decir que los gatos gustan de buenos bocados (qué descubrimiento!), y que los perros aman á su Señor. La moraleja se la sabrá la cofradia *procuradoresca*, y es lástima que no la hagan pública para enseñamiento y edificación de los apasionados á este género de *literatura gótica*.—Varias *paxarotas* ó noticias sin pies ni cabeza, y unos apuntitos, que llama el modesto *Procuratore* sesion de Cortes del 27, forman el sainete de tan lucida funcion.

Diario de la tarde del 28—Da principio con una loa en que anuncia el Sr. marques que *la pluma se le cae de la mano* (mas vale tarde que nunca!); pero es broma. . . pues en el entremés que sigue, titulado *amonestacion periodistica*, vuelve Su-señoria á las andadas, y entre col y col lechuga. Entre los dislates de tabla las sandeces de estilo: *que cuanto se está proponiendo, y mucho más, ha pasado en el mundo; y ha causado disolucion y desastres* (ojo al cristo que es de plata); *que el jansenismo es plaga plagarum; que cuidado con lo que le sucedió al emperador José II* (y cuidado Sr. D. Chinitas con que hai piedras y chiquillos y está libre Zaragoza).—Va por fin de fiesta el canasto de truchas pescadas á bragas enjutas.

NOTICIAS.

La-Guaira 9 de junio.—Segun una gaceta de la Jamaica, y noticias de Puerto-cabello, los rebeldes de Cartagena mandaron contra Santa-Marta á principios de mayo unos 700 hombres al mando del frances Chatillon. El brigadier D. Pedro Ruiz de Porras, gobernador de esta plaza, los dexò desembarcar en la playa inmediata á La-ciénaga, y apenas llegaron á efectuarlo, cayò sobre ellos con tal furor que á excepcion de 70 hombres y 2 oficiales todos los demas fueron pasados á cuchillo. Chatillon se tirò un pistoletazo por no caer en manos de los españoles.

(Cart. part.)

Calahorra 17 de julio.—Ha regresado á Zaragoza el general Mina despues de perseguir á los enemigos hasta la Almolda, degollando muchos, y haciendo algunos prisioneros, entre los que se halló el coronel Clary, pariente de la muger de José, á quien se ha dexado la espalda y tratado con mucha atencion. La mayor parte del convoi que escoltaban ha quedado en nuestro poder, habiéndose enriquecido algunos soldados; y generalmente han hecho un gran botin. Asi quedan vengadas las crueldades extraordinarias cometidas por estos mismos enemigos en su marcha. (Cart. part.)

Toledo 18 de julio.—Han salido electos diputados por la provincia de Toledo para las Cortes generales extraordinarias: El Illmo. Sr. obispo de Plasencia: el Sr. D. Vicente de la Llave: el Sr. D. Juan Gerónimo Chacon: el Sr. D. Silvestre Trigueros: el Sr. D. Juan José Montero: el Sr. D. Nicanor García Santos: y el Sr. D. Victoriano Sanchez. *Suplentes*: el Sr. D. Justo Peñalver: el Sr. D. Simeon Palomino.

(Cart. part.)

Zaragoza 21 de julio.—La guarnicion de Almunia, que hace dias estaba sitiada por parte de las tropas que manda el mariscal de campo Don José Duran, se rindió antes de ayer 19 á las 5 de la tarde, despues de un fuego de cañon de 7 horas que acabó de arruinarles el horno, privándoles ademas sacar agua de pozo. Han quedado prisioneros 90 hombres, incluso un capitan, dos tenientes y un cirujano; y en el fuerte se han cogido algunos fusiles, granadas, cartuchos y otros efectos, segun lo avisa oficialmente á su general el teniente-coronel y comandante de las tropas Don Domingo Murcia. (*Diario de Zaragoza*)

Idem.—Dícese que mañana empieza el general Mina sus operaciones contra el castillo.

(Cart. part.)

Madrid 22 de julio.—Por noticias que hemos recibido de Aragon con fecha de 17 y 18 del corriente, sabemos que Suchet y Severoli, con una fuerza de 1600 hombres, se han retirado por el valle de Aran con direccion á Francia. Los castillos de Jaca, Monzon y Zaragoza están todavia en poder de los franceses, cuyas guarniciones se rendirán probablemente á las sucesivas intimaciones del general Mina. El dia 18 se recibió en Zaragoza de oficio la evacuacion de Tortosa (*Véase el capítulo de Zaragoza*); habiéndose sabido tambien que los enemigos han volado á Mequinenza, y que han dexado muy poca tropa en las plazas de Lérida y Tarragona.

Hemos visto una carta de Torrecilla de Cameros, fecha 12 del corriente, en que se dice que los paisanos franceses están llenos de terror, y no pierden momento para retirar sus alhajas, caudales y familias; que el intruso está esperando las órdenes de su hermano; y que el general Castaños salió de dicha villa, ignorándose el punto á que se dirigia. Dice tambien que continuamente pasan por Logroño tropas nacionales para Navarra y Aragon. Asegura que en Vitoria se van cogiendo bastantes oficiales franceses escondidos en las casas de varias mugeres públicas. Y concluye con el párrafo siguiente: „Los intereses cogidos en la accion

del 21 son muchos; pero se echa de ménos un baul lleno de preciosidades pertenecientes al intruso, el que se busca con ansia. Los españoles comprometidos tienen muy mala acogida en Bayona, donde se publicó un bando para que saliesen de allí á la mayor brevedad; y ellos, al verse tan ultrajados, han solicitado del gobernador que les permita restituirse á España, en cuyo gobierno esperan hallar una suerte mejor.

En el castillo de Pancorvo se dexaron los enemigos infinitos equipages de mucho valor, 30 vestuarios nuevos, 20 fusiles, 124 barriles de pólvora, y un inmenso número de balas y bombas (*R. ants.*)

El día 5 del corriente entraron en Valladolid 800 prisioneros de Pancorvo, y se esperaban en aquella capital 20 mas de otros varios puntos.

El castillo de Murviedro está defendido por 1500 enemigos y 70 piezas montadas; y el día 13 salieron de Valencia dos divisiones españolas para cerrar las comunicaciones. Parece que tienen viveres para dos años; pero á pesar de sus esfuerzos tendrán al fin que sucumbir á la lei que les dicten las tropas españolas del Segundo ejército; que son las destinadas para el bloqueo; teniendo motivos para esperar que sea igual la suerte de Dénia, Peñíscola y Morella, en cuyos puntos existen aun guarniciones francesas.

El día 16 salió de Valencia una division inglesa: se ignora su destino. La prontitud con que se ha surtido á esta division de carros, acémilas y demas necesario para sus transportes, es digna de admiracion; pues han bastado para esto 15 dias. El duque del Parque quedaba en Valencia preparándose para emprender nuevas é interesantes operaciones. (*Gac. de Madrid.*)

Idem 23—Continúa el sitio de San Sebastian, y ya se ha tomado el convento de San Bartolomé, extramuros, y una partida que salió á un reconocimiento. Se juzga que la toma de la plaza sea obra de pocos dias. El cuartel-general del duque de Ciudad-Rodrigo estaba el 17 en Vera.—Una carta de un individuo del batallon 2.º de Jaen, fecha 16 del corriente en Burguete (en el Pirineo), dice iban á Bayona, y que lo primero seria quemar el palacio de las supuestas abdicaciones.—Parece que el mariscal Soult ha vuelto á tomar el mando del ejército francés de aquellos puntos.—Se murmura altamente sobre no continuar organizando cuerpos de reserva con actividad en esta provincia de Madrid.—Se nota gran inquietud en las tropas del brigadier Empecinado y en este gefe; porque no se les destina donde puedan ser mas útiles que en esta capital.—De Valencia dicen con fecha 19 del corriente „Murviedro está sitiado por la tercera division al cargo del Sr. Sarsfield: á este castillo le guarnecen de 800 á 1000 enemigos. Las tropas inglesas y divisiones adictas á ellas salieron el 17 con direccion á Tortosa á formar el sitio: en dicha plaza ha dexado Suchet de unos 4 á 500 hombres.—Navegan por la costa, y en la misma direccion, unos 500 barcos, entre ellos 16 navios de línea, con viveres para 5 meses; dexándonos á nosotros para un

mes. El Tercer ejército que está en estas inmediaciones empezará á salir mañana 20 con la misma direccion que las anteriores.”

(*Cart. part.*)

PARTES TELEGRAFICAS.

Día 29.—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Los mismos trabajos anunciados en el *R. ant.*—En el campamento de La Algaída en el Trocadero han estado haciendo exercicio unos 400 infantes, y en el campo de Guia del Puerto de Santa Maria 500 id.—Ha dado fondo en bahia procedente de Levante un convoi de barcos costaneros españoles; escoltado por un bergantin de guerra y una cañonera ingleses.

CORTADURA DEL TROCADERO.

Día 28.—En este día tuvo de agua el canal en pleamar 16 pies y 7 pulgadas en el malecon de Poniente: en el de Levante 13 pies y 4 pulgadas; y en el centro 13 pies y 7 pulgadas.—En bajamar: En el malecon de Poniente 5 pies y 6 pulgadas: en el de Levante 2 pies y 3 pulgadas: y en el centro 2 pies y 6 pulgadas.

CORREOS.

Para La-Guaira y Veracruz recogerá la correspondencia la fragata de guerra Venganza el 3 de agosto próximo.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 29.—Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De la costa de Levante 9 emb. men. esp, con ropa, vino, ladrillos, loza, cebollas, vinagre, pasas, higos, panes, papel y frutas. De Sitges 4 laudes. id., con arrees de pescar.

CORTES.

Día 29.—Parte de Sanidad: El día 28 fueron enterados 8 cadáveres.

Mandáronse pasar á la comision de Justicia varios expedientes, promovidos en solicitud de permiso para enagenacion de fincas vinculadas. Remitiólos con informe favorable de la Regencia el secretario de Gracia y Justicia. Los interesados eran la condesa viuda de Colchado, Don José Blanco, Doña Isabel Gutierrez Gonzalez, y Don Antonio Rodriguez Luque.

A la misma comision pasaron tres oficios del secretario de Gracia y Justicia con otros tantos expedientes, favorablemente informados por la Regencia; el uno promovido por Doña Antonia Carcelen, solicitando que se le permitiese poder disfrutar la viudedad de 9300 rs. que gozaba la viuda de Don Diego Fernandez, anterior poseedor del vínculo que en el día tenia su hijo primogénito; el otro de Don Angel Maria Perceval, relativo á que sobre las vinculaciones que poseia se concediese la viudedad de cuatro mil rs. á Doña Maria Josefa Mira, viuda de su hijo primogénito; y el tercero, promovido por la marquesa viuda de Bedmar, pidiendo que se le asignase la viudedad correspondiente á los vínculos que poseyó su difunto marido.

Pasó á la misma comision de Justicia un oficio del referido secretario, con un expediente de Don Gervasio Vera, capellan del hospital real de la ciudad de Antequera de Oaxaca, solicitando se le dispensase el defecto de legitimidad, y se le habilitase para obtener beneficios y curatos de real presentación.

A la propia comision pasó otro oficio del secretario de Gracia y Justicia con un expediente, promovido por Don Carlos Kravel, natural de Kostok, y vecino de Málaga, en solicitud de que se le concediera carta de naturaleza.

Se dió cuenta de una representacion del ayuntamiento constitucional del Puerto de Santa Maria; el cual, habiéndose aumentado el pasage en barcos de aquella ciudad á esta, se quejaba de semejante aumento, por ser anti-constitucional: de las contestaciones, poco decorosas á los representantes de un pueblo entero, que sobre esta materia le habia dirigido el capitán de aquel puerto, y del entorpecimiento que el mismo habia puesto á la contribucion extraordinaria de Guerra, no solo no permitiendo que el gremio de mareantes pagase la reducida á un real de vn. diario por cada barco, sino rechazando los apremios con amenaza al alcalde que los habia mandado. Esta exposicion se mandó pasar á las comisiones reunidas de Marina y Señoríos, despues de haber reclamado el Sr. Bahamonde ciertas proposiciones suyas, relativas á la libertad de pesca y navegacion, que se hallaban en poder de las mismas comisiones.

Habiéndose en la instruccion para el gobierno político-económico de las provincias determinado el modo de resolver las dudas y quejas relativas á elecciones de ayuntamientos, se mandó pasar á la Regencia, por dictámen de la comision de Constitucion, la queja de varios vecinos de Algeciras acerca de la eleccion del de aquella ciudad.

La comision de Agricultura, en virtud de una exposicion que hizo Don José Alguacil, vecino de Espejo, manifestando las vexaciones que sufría la granjeria de yeguas, presentó su dictámen, en que tomando en consideracion los excesos que se habian cometido en detrimento de este ramo tan apreciable, proponia: Primero: Que los caballos que hubiesen de servir para la remonta y otros usos del ejército no se tomasen sino por la manera que estaba antiguamente determinada, esto es, por la autoridad competente, y á la edad de 4 años. Segundo: Que cuando se tomasen fuese segun determinaba la Constitucion en la décima restriccion de la autoridad del rei, esto es, que se le diese el buen cambio, y á bien vista de hombres buenos. Tercero: Que donde quiera que se hubiese tomado á los vecinos yeguas ó caballos que no correspondiesen á la clase indicada, se les devolviesen, no estando en actual servicio aunque los tuviesen recogidos á pretexto de tenerlos en potriles &c. Cuarto: Que se hiciesen entender á la Regencia estas determinaciones, á fin de que comunicándolas á los pueblos y al ejército tuviesen el debido cumplimiento. Este dictámen fue aprobado en todas sus partes.

A propuesta de la comision de Justicia pasó á la Regencia, para que tomase la providencia oportuna, una representacion de Don José Maria Pardo de Sobrado; el cual reclamaba el desagravio de la Constitucion y las leyes por las violencias é insultos cometidos por el teniente de la Legion-extranjera Don Pedro Gamoneda en la persona de Don Vicente Paredes, alcalde de Ulloa en el partido de Lugo.

El ayuntamiento de Cullar de La-vega pidió que los grandes propietarios prefiriesen en igualdad de circunstancias para los arriendos á los vecinos del pueblo, generalizándose esta lei. La comision de Agricultura, haciéndose cargo de que semejante solicitud sobre ser perjudicial era contraria al sagrado derecho de propiedad que se acababa de sancionar en el artículo 4.º del decreto de Agricultura, opinaba que no habia lugar á deliberar sobre ella. Así se declaró, aprobándose el dictámen de la comision.

A consecuencia de lo resuelto en la sesion de 21

de setiembre último (véase), la comision encargada de la inspeccion de la biblioteca de Córtes presentó su informe; que concluia con las cuatro propuestas siguientes: Primera: Que los gefes-políticos de las provincias recojan de cualquiera corporacion ó persona todos los libros y manuscritos que pertenezcan á franceses, y á españoles que signen su partido, reservando á los herederos de estos su derecho, &c. Segunda: Que recojan igualmente los que existan sin saberse á quien pertenezcan, remitiendo al Gobierno lista para elegir los que deban trasladarse á la biblioteca nacional, y destinar los demas la Regencia á las que haya ó se establezcan en las provincias, colegios militares, &c. Tercera: Que cualquiera que tenga libros ó manuscritos de franceses, ó españoles que siguen su partido, ó de establecimientos públicos, ignorando al que pertenezca, los presente en el término de ocho dias, perdiendo cuantos libros tenga suyos justificada la infraccion de esta resolucion. Cuarta: Que los gefes-políticos avisen semanalmente por la secretaria de la Gobernacion del resultado de esta disposicion, remitiendo listas de los libros y manuscritos que recojan, &c. Este dictámen quedó á disposicion de los Sres. diputados para el dia de su discusion.

Se dió cuenta de una exposicion del ayuntamiento constitucional de Sevilla; el cual, con motivo de la discusion del dictámen de la comision extraordinaria de Hacienda, pedia la extincion de las rentas provinciales y estancadas, con todos los demas derechos municipales, ó de cualquiera otra clase ó denominacion que fuesen, y que se estableciese en su lugar la única contribucion, fijándose la cuota de ella con atencion al producto liquido que tenían dichas rentas, ó á lo demas que pidiesen las actuales circunstancias; y el arreglo en el sistema de aduanas para evitar el contrabando, tan perjudicial á la prosperidad de la nacion, á la moral pública, &c. Leida esta exposicion, se acordó que se tuviese presente en la discusion, que continuó, del proyecto relativo á la extincion de las expresadas rentas. En ella el señor Moragues se opuso al art. 7.º, queriendo que se generalizase la contribucion extraordinaria de Guerra. El señor Silves tambien se opuso, proponiendo la capitacion, ó el sistema que indicaba el señor Luyando, ó el producto de las rentas estancadas y provinciales, tomado de un quinquenio. Los Sres. Pórcel y conde de Toreno combatieron estas bases, como contrarias la primera á la Constitucion y á la justicia universal, y las otras, ó por impracticables ó por mas sujetas á equivocacion que el censo de 1803. El Sr. Ocerin insistió en la base de la capitacion. El Sr. Vallejo, despues de hablar largamente sobre el artículo, concluyó proponiendo que la comision, teniendo presente el estado de las provincias y nuevos documentos, presentase la cuota: los Sres. Montenegro y Calatrava hicieron varias observaciones sobre el referido censo. La discusion quedó pendiente.

Habiendo quedado ayer empatada la tercera proposicion del Sr. Calatrava, se votó hoy conforme prescribe el reglamento. No quedó admitida, y se levantó la sesion.

CALLE ANCHA.

Don Tomas Gonzalez Calderon, regente de la Audiencia de México, electo secretario de la Gobernacion de Ultramar, ha renunciado este cargo; y el Gobierno ha admitido su renuncia, conservándole en la regencia de dicha Audiencia.—El Sr. Sotelo, *prefecto* que fué de las Andalucias, se quedó en Zaragoza.

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

A cargo de P. Ponce: año de 1813.

EL REDACTOR GENERAL

Cádiz sábado 31 de julio de 1813.



ORDEN DE LA PLAZA.— Gefe de dia : el teniente-coronel D. Francisco Noguera, comandante del 4.º batallón de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnición. Ronda y Baños : Milicias.

La visita del tribunal especial de Guerra y Marina à las 10 el castillo de San-Sebastian y Prevención de Voluntarios distinguidos de infantería de extramuros.

IMPRESOS.

El Centinela de la Constitución, núm. 1.º.— Da principio con un artículo en que después de advertir que el *Centinela* cuenta entre los deberes de sus funciones el de avisar cuanto advierta mientras ocupe el puesto de su guardia, procede à indiciar algunas de las sospechas que le agitan. Hace dias, dice, se propaga un rumor, que no osaré creer con demasiada ligereza; sin embargo, le delato à mis conciudadanos y al soberano Congreso, para que sus prudentes precauciones destruyan en su raiz los insidiosos proyectos que por desgracia puedan darle verosimilitud.... Se dice, continua, haber plan para disolver las Cortes; que se hara proposicion; que si no se admitiese se aventurará otra vez el medio de su traslacion à Sevilla; y, si esto no alcanzase, que se adoptarán otros mas violentos, capciosos y arrojados, à fin de provocar un desorden, y pretextar la falta de libertad, calumniando (como ya se ha hecho) à un pueblo espectador, que es modelo de prudencia y moderacion.... se dice tambien que se medita suscitar la especie de traer à la Carlota; y se dice, por último, que se aspirará à remover la Regencia, y si puede ser aniquilarla... ¿Se hará presumible, siquiera, un texido igual de tramas? Sobre estas especies hace el editor enérgicas reflexiones, excitando à sus conciudadanos à que se mantengan firmes contra los ataques de los malvados que quieren destruir la patria, envileciendo à los valientes y generosos españoles que à costá de su sangre han rescatado su libertad.— Sigue un diálogo entre el *Centinela* y un *aguardador* sobre la falta de actividad que se nota en Cádiz, por lo respectivo à las elecciones provinciales.— Concluye este número con un *aviso* participando al público haber llegado à esta ciudad un aprovechado discípulo del célebre Pinetti, que juega los *cubiletos* y *pelotillas* de un modo admirable. Parece que abrirá su academia en la calle de San José.

Diario mercantil del 30.— El *Duende* cano-nista prueba la legitimidad de la eleccion del actual vicario capitular, en contestacion al famoso apéndice al Procurador general del 20 de

este mes. Las razones, dice, que expresaron los dignidades reclamándola, son la falta de jurisdiccion en los electores por no hallarse privado de ella el Sr. Esperanza, de idoneidad en el electo, y de un requisito esencial y de estatuto en la misma eleccion; esto es, la concurrencia de cinco electores. En quanto à lo primero es bien sabido que el Sr. Esperanza debe considerarse depuesto y privado de la jurisdiccion *ipso facto*, por aquellas mismas decretales que à delitos inferiores al suyo imponen semejante pena; y, aun cuando solamente se le considere suspenso, se resuelve la dificultad manifestando que una jurisdiccion que aprueba ó confirma la lei, pero no defiende directamente à la persona, siempre se ha tenido en el derecho por delegada, y así lo inferen los civilistas de la lei 6 de *jurisdictione*. Ahora bien, ¿la jurisdiccion del vicario capitular, à quien se defiende directa y principalmente, à él ó al cabildo? Y si el vicario no tiene mas que el exercicio de la jurisdiccion, suspenso de este, ¿qué le queda?... Respecto à la idoneidad del actual vicario, debe tenerse entendido que la eleccion del ménos digno no es nula *ipso jure*, pues solamente lo son los actos contrarios à la lei cuando se le oponen esencial, no accidentalmente. Y el no haber llegado el caso de recibirse de abogado, no le obsta; pues la lei recopilada que exige este requisito trata expresamente de los provisores, y su disposicion como odiosa y correctoria no debe extenderse è los vicarios capitulares. Finalmente, el que niegue su aptitud debe probar el dicho *incontinenti*.... El estatuto que se dice haber en esta iglesia manda que sean cinco al ménos los que voten en cualquier eleccion; ¿y quiere decir esto que todos cinco se conformen con la eleccion ó en el candidato de ella, ó que concurren solamente? Por último, la eleccion se verificó en forma, apesar de las reclamaciones necias é impertinentes de cuatro ignorantes ó majaderos.

Conciso del 30.— Baxo el epígrafe *Prevenir* se burla de la gresca armada en la audiencia de Madrid, hasta el punto de formarse expediente, con motivo de aquella voz, usada con

respecto al mismo tribunal por el regidor Rivacoba, inspector de la policía de la cárcel, en un oficio pasado al jefe político, y copiado por este á la letra; en el que á consecuencia dirigió sobre el despejo de aquel edificio al mismo tribunal que se resintió de que hubiera quien pidiese contra él prevenciones.— Baxo otro: *Cuidado que no es prevenir sino insinuar*, elogiando la unanimidad con que las Cortes desecharon la propuesta hecha por un ayuntamiento sobre que se prolongasen, propone la necesidad de que se resuelva el siguiente problema — Si para el mes de octubre, época de la reunion de las próximas Cortes, no hubiese el número suficiente de diputados ¿qué contendrá hacer? El Conciso juzga que debe resolverse por lo establecido en el artículo 109 de la Constitución para el caso de guerra ú ocupacion de alguna parte del territorio español; supliendo los anteriores diputados de las provincias los que de ellas faltan.—Hállase en Bayona Soult, enviado de nuevo á España por Buonaparte apénas supo en Dresde el suceso de Vitoria. Dícese que los bayoneses han enviado una diputacion al Sr. duque de Ciudad-Rodrigo, ofreciéndole auxilios y asegurándole que durante la guerra han hecho servicios á la España (!).—El general Durán ha intimado á la guarnicion del castillo de Zaragoza, por medio de un parlamentario de ella que se le presentó con objeto á negociar la suspension de una mina, que si hacia fuego sobre la ciudad haria pasar por las armas por cada tiro á seis prisioneros de ella.—Los franceses han evacuado á Alcañiz, volando la mayor parte del fuerte. Conservan á Jaca y Monzon, y guarnecen en número de 600 á Peñíscola, y de 20 á Tortosa. Suchet, retrocediendo de Caspe, se ha internado en Cataluña con 1500 infantes, 600 caballos y 50 piezas.— El 20 se juró la Constitución en Zaragoza, debiendo verificarse en Valencia el 22.— El 15 de abril no habia novedad en Montevideo.

Abeja española, núm. 322.—Inserta un romance de J. V. titulado *Los hechizos y las brujas*. Ya, dice, ni chupan las brujas; ni hechizan las viejas; ni en tales fregados, los diablos se mezclan. Las jóvenes lindas son las hechiceras; y los hechizados los que quieren ellas.—Concluye la *Abeja* resolviendo el siguiente problema: *En calidad de hombres públicos, ¿sobre quiénes debe fijarse mas la atencion, sobre los preocupados, ó sobre los intrigantes?* Señala los caracteres de cada uno, deduciendo de la comparacion que si son muy dañosos los *preocupados*, lo son infinitamente mas los *intrigantes*, fascinadores hipócritas del patriotismo, de la popularidad y de las virtudes públicas.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 303.— ¡Dios te la depare buena, inocente Catalina!; Qué gemidos cria la sabia natura! Y qué verdad es que cada animalito gusta de los de su especie! Sea esto dicho en honra y provecho del *cualquier* que sea el autor del tremebundo y tempestuoso artículo que sirve de *fróntis* al *Procurador* de este *levantisco* dia. Caliginoso y centellante sale á la luz pública el vergonzante M. A. R. M., diciendo: que esto *ya de mal en peor*, y que *todo el semblante anun-*

cia consecuencias funestas á la religion y á la patria. (*Quid audio?* Tiene V. razon, amigo: los escándalos dados por los enemigos de las justas reformas, la criminal resistencia á los benéficos decretos de las Cortes, el abuso que han hecho algunos avarientos y egoistas del santísimo nombre de la religion, no puede menos de producir graves males, si no se acude pronto al remedio con un buen zurriago.)— *Un verdadero español* inserta un artículo de *benediciones*, dedicado al lord Wellington, á su illustre familia &c.—Por via de descanso; y para que no se olvide que el *Procurador* y comparsa es gente de *buena crianza*, desembucha el culto N. G. R. una sarta de *insultos*, *denuestos*, *indecencias* y *salvajadas* contra el *Redactor*; finalizándose el almodrote con *noticias* (por mal nombre) y sesion de Cortes del 28, con aquella *delicadeza* que es peculiar á la bien tajada pluma de ganso de los celeberrimos *procuradores*.

Diario de la tarde del 29.—Se presenta furibundo contra los *jansenistas* por haber precipitado al emperador José II, y logrado persuadir por *via de iluminacion* (!!) á su hermano Leopoldo que el papa Pio VI habia sido el autor de la rebelion de Flandes (sóplate esa!); lo que públicamente manifestó el nuncio de S. S. al cumplimentarle por su exáltacion al trono.—Sosiégase algun tanto Su señoría, y cuenta un sueño que tuvo la noche anterior, reducido á que por el correo recibe un papelón, cuyo principal asunto es que *Napoleon el magno*, emperador de los franceses, y conquistador de la España, fue quien suprimió la *Inquisicion* (gracias por la noticia, y por la sana intencion).—Cierran el pliego los apuntes de Cortes á la *berberisca*.

El Tribuno del pueblo español, núm. 7.—Concluye el *discurso sobre los disidentes á la patria*, comenzado en los números anteriores. Manifiesta el consejo de Castilla que la pena de destierro impuesta á los delinquentes, y la incapacidad de optar á los empleos públicos, de tal suerte *los avergüenza* que es difícil distinguir si es mayor pena para ellos sacárselos á la cara la sangre que sacársela de las venas; pues la nota del deshonor es comparada á la muerte en las divinas y humanas letras. Y termina aconsejando, como mas político y mas digno de la real piedad, que se publique un general perdón á toda la multitud engañada por el error común, asombrada é impelida del temor de las armas, y desalumbrada con la confusion de noticias y discursos, sin saber ni entender el camino del acierto. El *Tribuno* compara los nobles sentimientos de aquellos antiguos consejeros con los que hoy asistieron á los conciliábulos de Bayona, con los que les imitaron despues, y *no se avergüenzan* de concurrir á las Cortes legítimas de Cadiz: con los que no tuvieron reparo de ir á predicar en favor de Napoleon, y *no se avergüenzan* de alternar con los mismos á quienes intentaron seducir, y que con sus cicatrices y energia acusan su debilidad. Y *no solo no se avergüenzan*, sino que desafian á los patriotas, y los insultan con los epítetos de *exáltados* y *rabiosos*, tan honoríficos para estos como tristes para aquellos; porque una impunidad cri-

mineral los hace insolentes y atrevidos. Concluyen tambien las observaciones sobre la autoridad del Papa, y mudanzas en la Iglesia española acerca de este punto de disciplina despues de la publicacion de las Partidas. Estas, dice, introduxeron en España las pretensiones ultramontanas y el trastorno de la disciplina. Antes del código Alfonso la potestad civil exercia libremente los derechos que le competen esencialmente sobre el régimen exterior de la Iglesia: La inmunidad eclesiástica real y personal; el derecho dado al Papa de confirmar, deponer, trasladar, y aun elegir obispos; la disminucion de jurisdiccion de los metropolitanos en la concesion de las alzadas al Papa; la ampliacion de la potestad judiciaria de los obispos, aun a causas puramente laicales; la sujecion al exclusivo conocimiento del romano pontifice de las causas civiles y criminales de casamiento, divorcio, impedimentos matrimoniales &c.; todas estas doctrinas, desconocidas en España durante el largo espacio de doce siglos, debieron su introduccion en ella a los compiladores de las Partidas. Destruyeron tambien estas el antiguo sistema político de amortizacion, habiendo sido en vano todas las reclamaciones de las Cortes de Valladolid de 1351, y las de Segovia de 1386, que pidieron la observancia de las antiguas leyes que regian sobre esta materia: así que, cuando se consiguió de la corte romana el célebre concordato, se reputó como un triunfo, apesar de que los reyes no recobraron por él los mas importantes derechos que debian ejercer. Por fin, la Constitucion española en su artículo VIII ha cortado de raiz todas estas pretensiones de la supersticion interesada.—Termina este número con algunas observaciones sobre la sesion de Cortes del 13, en la que se sentó por muy cierto que los actuales individuos de las Cortes estaban excoimugados porque celebran sus sesiones en una iglesia de Cádiz.

Periódica mercantil de la plaza de Cádiz, número 51.—Continua la lista de entrada y salida de buques, y la de los que se hallan á la carga.—*Precios corrientes de varios efectos el 30.*—Azúcar de La-Habana: 28 y 34 á 31 y 37. Añil: 6 á 22. Cacao Caracas: 41 á 44. Guayaquil: 20 á 22. Cascarilla de Guanaco: 3 á 10. Café: 9 á 10. Grana: 104 á 120. Paño campeche: 20 á 25.—Aceite: 98 á 102. Canela de Holanda: 29 á 30. Harina superfiná de América: 13 á 14. Trigo del reino: 120 á 130. Id. duro de Levante: 65 á 85. Cebada: 40. Papel florete de Cataluña: 85 á 90. Id. medio: 48 á 52. Aguardiente, prueba de aceite: 155 á 160. Vino tinto de Cataluña: 48 á 51. Id. de Málaga: 75 á 80.—*Cambios.* Londres: Gobierno: 51½. Particulares: 52 á 52½. Vales reales: 73 á 75.

NOTICIAS.

México 17 de marzo.—Es difícil pintar el estado de este vireinato. El comercio, las minas, la agricultura se hallan en la mayor decadencia; la deuda del Estado asciende á 36 millones de pesos; en fin, estos habitantes no tienen otro

consuelo que la confianza que les inspira el nuevo gefe D. Felix Calleja, de cuyos conocimientos nos prometemos el remedio de tantos males. Ha pedido un préstamo al comercio, parte del cual está ya en cajas, para asegurar con dos cuerpos de tropas los caminos de Veracruz y tierra adentro; y ha mandado sustituir el nombre nacional al de real, conforme á los soberanos decretos; y en breve veremos puesta en práctica la sabia Constitucion de la monarquía. (Cart. part.)

Madrid 23 de julio.—Se trata de habilitar el convento de la Escuela-pia del Avapies para cárcel; pues ya no caben tantos presos en la de esta villa, hospicio y algunos conventos: á los cuales presos se agregan los ladrones que continuamente conduce la partida de Fermín: en solo esta semana han llegado unos 100; solo de Chinchán traxo 18, y los restantes de la Mancha alta, quienes tenían para su defensa 2 cañones, de los que se les ha quitado uno. (Cart. part.)

PARTES TELEGRÁFICAS.

Día 30.—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Los mismos trabajos anunciados en el R. ant.—Se han estado conduciendo municiones con 4 cañones de brigada de los repuestos de las baterías Urrutia y San Genis del campamento de Santi petri á La-Isle-de-Leon.—Los ingleses han relevado el destacamento del reducto del campamento de Santi petri.—En el campamento de La algaida en el Trocadero han estado haciendo exercicio unos 400 infantes, y en el campo de Guay del Puerto de Santa Maria 600 id.

CORTADURA DEL TROCADERO.

Día 29.—En preamar turco de agua el canal en el malecon de Poniente 16 pies y 10 pulgadas: en el de Levante 12 pies y 10 pulgadas; y en el centro 13 pies y 10 pulgadas.—En la xamar: En el malecon de Poniente 5 pies y 6 pulgadas: en el de Levante 2 pies: y en el centro 2 pies y 6 pulgadas.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 30.—Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De la costa de Levante 6 bcos. cust. nac, con carbon, vino, aguardiente, papel, cebollas, curtidos y comestibles. De Lagos bca. port. San Antonio, con gallinas y huevos. De Tavira 1 f. id., con atun. De La-Isle de Zante, Alicante y Algeciras pol. otom. San Nicolas, con aceite.

CÓRTESES.

Día 30.—Parte de Sanidad: El día 29 fueron enterrados 7 cadáveres. Pasó á la comision de Poderes un oficio del secre-

tario de la Gobernación de la península con el testimonio del acta de elección de diputados à las actuales Cortes por la provincia de Toledo. (R. ant.)

Felicitaren al Congreso por haber abolido el tribunal de la Inquisición el ayuntamiento constitucional de la ciudad de Toro, y la junta de Censura y protección de Libertad de imprenta de Salamanca. Sus exposiciones se mandaron insertar en el Diario de Cortes en los términos acostumbrados.

Se mandó que en el mismo Diario se hiciese mención de otra exposición que con el mismo objeto dirigió el catedrático de hebreo de los estudios de San Isidro de Madrid, Don Juan José Heydech.

El Sr. Pascual, haciendo presente al Congreso que la leal ciudad de Teruel apenas se habia visto libre de enemigos, olvidando todos los males que sufrió por la ocupación francesa, ofrecia un tributo de agradecimiento al Congreso nacional por haber sancionado la Constitución, presentó una exposición de aquel ayuntamiento provisional, dirigida á este objeto, pidiendo que se insertase en el Diario de Cortes, con la expresión de haberla oído S. M. con especial agrado. Así se acordó.

El Sr. Valcarcel-Dato presentó otra exposición del cabildo eclesiástico de Salamanca, el cual pedia que atendido el deplorable estado à que estaba reducida la casa de expósitos de aquella ciudad, se le aplicase la canongia que en aquella iglesia gozaba el extinguido tribunal de la Inquisición de Valladolid, con alguna otra agregación de la masa de bienes nacionales, para sostener aquel establecimiento. La exposición se mandó pasar á la comisión de Hacienda.

A la misma comisión pasó un oficio del secretario del propio ramo, pidiendo, de orden de la Regencia, que, en atención à las circunstancias que expresaba, se dispensase la lei prohibitiva de las rifas, dexando al cuidado y dirección del Gobierno la concesión de las licencias para las que se contuviesen en las reglas y condiciones que se señalasen, &c. (Véase la sesión de 21 de mayo último.)

La comisión de Justicia, en vista del expediente promovido entre el provisor de Plasencia Don Rafael Aznar, el canónigo doctoral Don Felipe Montoya, y la Audiencia de Extremadura, despues de exponer todos los trámites de este negocio con las reflexiones que estimaba oportunas, proponia: que restituyéndose las cosas al estado que tenían antes del dia 9 de octubre de 1807 se formase la junta que indicaba el Rdo. obispo de Segovia, de dos canónigos, dos regidores, y dos párrocos, nombrados por sus respectivos cuerpos; y que en lugar del Rdo. obispo de Plasencia ó su provisor la presidiese el dean de aquella santa iglesia: que las cuentas que debia dar Don Felipe Montoya, ó la persona que hubiese corrido con el cargo de cobrar los fondos pertenecientes al hospicio y casa de expósitos, se entendiese desde el tiempo en que cesó la junta antigua con la recaudación del fondo propio benefical, oyendo sobre las pretensiones à la casa de expósitos, al administrador de la misma, que tenia entonces este encargo por nombramiento del reverendo obispo de Plasencia, ó en su caso à su sucesor; y que la misma junta corriese por ahora con el manejo y gobierno de ambos establecimientos, cesando así el provisor como la Audiencia de Cáceres en sus respectivos procedimientos, hasta que con el informe de la junta se pudiese dar à este asunto su final determinación. Este dictamen quedó à disposición de los Sres. diputados para el dia de su discusión.

A consecuencia de haberse devuelto à la comisión especial de Hacienda varios artículos del proyecto de lei acerca de la tesorería y contaduría-mayor, (Se insertará in-

tegró) à fin de que los reformase con arreglo à la discusión que recayó sobre ellos, y ciertas adiciones hechas por algunos Sres. diputados, presentó su informe, reducido à varios artículos que, precedidas algunas ligeras reflexiones, fueron aprobados; y se levantó la sesión.

Artículo comunicado.

Sr. Redactor: El dia 1.º de agosto se celebra en la iglesia de San Lorenzo, con misa solemne, Te-Deum y sermón, la libertad de Zaragoza, segun se anuncia en una esquila impresa en que convidan à la función los diputados y demás naturales de Aragon. Ningun pueblo mas acreedor à la admiración y al aprecio de los españoles que la inmortal Zaragoza, modelo de lealtad y de heroismo; y nada es mas digno de celebrarse que su libertad. ¡Qué campo no ofrece este feliz acontecimiento! ¡Qué de ideas presenta à los que mediten acerca de las transformaciones y mudanzas humanas esta solemne función! En 1.º de agosto de 1813 celebran unidos la libertad de Zaragoza los que en 1808 la defendieron con tanta gloria, y los que trabajaron con ignominia para que se entregase à los franceses. En el año 6.º de nuestra gloriosa revolución son diputados en Cortes del valiente pueblo aragones aquellos mismos que habiendo nacido en su suelo quisieron reducirle à la dominación francesa (1), y aquellos que en Madrid servian al usurpador (2), unidos à los que con heroica constancia resistieron à las bayonetas y à la seducción (3). Demos gracias à la Providencia por su misericordia, y mande V. à su apasionado Q. B. S. M.—
Un defensor de Zaragoza.

(1) *Villela, Lasauca, y Sierra, individuos del consejo Real, circulador de las órdenes del rei intruso; Ric, oidor de Zaragoza, que circuló las del mariscal Lannes.*

(2) *Don Ramon Ger, oficial de la secretaria de Guerra; y Don José Duazo, capellan del rei intruso.*

(3) *El marques de Lazan, como gobernador de Zaragoza y general de las tropas; Don Isidoro Antillon, como individuo de la junta de Teruel; y Don Vicente Pascual, id.*

CALLE ANCHA.

Por renuncia que ha hecho D. Salvador Garzon de la secretaria del ayuntamiento constitucional de esta ciudad, parece que recae la vacante en D. Nicolas de Oreste.

TEATRO DEL BALON.

Sinfonia.—La Isabela (opera bufa en 2 actos)—*Boleras* (por la Sra. Esperanza y el Sr. Moreti.)—A las 8.

Precios. Plateas y principales: 40 rs. vn. Segundos: 30. Lunetas primeras: 4. Id. segundas: 3. Tablillas de cazuela baxa: 4. Id. de alta: 3. Entrada general: 4.—Se despacharán en el café de La-fama de 10 à 1 por la mañana, y en el mismo teatro por la tarde desde las 5 en adelante.

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

A cargo de P. Ponce: año de 1813.

SUPLEMENTO

AL REDACTOR GENERAL

del sábado 31 de julio de 1813.

(Grátis para los Sres. suscritores.)

Resúmen del estado meteorológico correspondiente
al mes de junio de 1813.

El viento ha soplado del N. 3 veces: del N. E. 5: del N. O. 4: del E. 10: del E. N. 3: del E. S. E. 1: del O. 14: del O. N. O. 3: del S. 5: del S. O. 29: del S. S. O. 3.

El tiempo se ha mantenido sereno y despejado en 87 observaciones. Nublado y acelajado en 2. Ha llovido por 4 ocasiones en los días 8, 22, 23, y 24.

La mayor altura del barómetro ha sido à las 30 pulgadas y 1 centésimo, en los días 26 y mañana del 27, con viento al O. y O. N. O. y atmósfera despejada, estando el termómetro centigrado à 22 grados y 10 centésimos. El mayor descenso ha sido à las 29 pulgadas y 68 centésimos, el día 23, con viento S. O., y atmósfera nublada y lloviznando, estando el termómetro centigrado à 22 grados y 40 centésimos.

El grado máximo del calor lo ha marcado el termómetro en los 26 grados y 40 centésimos el día 17, con viento al S. O. y atmósfera despejada. El mínimo ha sido de 20 grados y 30 centésimos la mañana del 8, con viento al N. y atmósfera despejada.

Altura media del barómetro 29 pulgadas y 85 centésimos. Idem del termómetro 23 grados y 10 centésimos.

En todos tiempos se han mirado las variaciones de la atmósfera y demas acaecimientos meteorológicos como causa la mas frecuente de un gran número de enfermedades, que, conocidas con el nombre de estacionales, invaden no solo à los que disfrutan de aquel estado de constancia y regularidad en el ejercicio de sus funciones que caracteriza el de la salud, sino tambien à aquellos, que afectos de otras muchas dolencias apenas pueden sufrir el peso de tan penosa existencia, complicándose con ellas, y ofreciendo à los ojos del observador atento indicaciones enteramente opuestas à las que suele exigir la enfermedad primitiva.

Estas alteraciones, pues, bien marcadas en la época presente por las variaciones de los vientos, por los grados de presión alternativa de la atmósfera, de dilatación y condensación en el termómetro, junto à un cierto grado de humedad, parece ha contribuido à que la mayor parte de las enfermedades que han reinado durante este mes hayan participado de un carácter bilioso, presentándose unas veces con el que distingue à las fiebres biliosas ò meningo-gástricas, otras bajo el aspecto de cinanques, ya simples, ya malignas ó tifoideas: algunas veces por diarreas y disenterias biliosas, erupciones cutáneas, &c.

Mas à pesar de tan diversas anomalias, casi todas han cedido fácilmente à la acción de los purgantes subácidos, y del emético; à excepcion de un corto número de casos en que, ò por la rapidez con que corrieron sus periodos, ò por no haber sido avisado oportunamente el facultativo, no hubo lugar à evacuar las primeras vias, pasando por lo tanto à un estado de ataxia, del que solo se han libertado algunos à expensas de un plan tónico y antiespasmódico, sabiamente combinado. Las viruelas tambien, como enfermedad propia de esta estación, y en la que generalmente relucen las congestiones biliosas en primeras vias, no han dexado de hacer algunas victimas; pero es de esperar del celo y vigilancia del Gobierno se pongan todos los medios para no alejar de entre nosotros la época en que destruidas eutemáticamente las viruelas, como fueron en otro tiempo la lepra y otras muchas enfermedades contagiosas, no se tenga noticia de sus crueles efectos, sino por la historia de estos terribles azotes, de los que deben sucesivamente triunfar los progresos de la civilización. Es de esperar, asimismo, que destruida la preocupación y la ignorancia à favor del cuidado y trabajos de los que deben velar sobre la educación è instrucción pública, no encuentre el arte de conservar à los hombres obstáculos en la ejecución de los medios que para ello deben adoptarse, abriéndose de este modo un campo inmenso à nuevas investigaciones, de las que no será la de menos interés el determinar si podrá identificarse la naturaleza de las erupciones subsecuentes à la vacuna (que han fixado la atención de algunos prácticos, y que yo mismo he observado por distintas ocasiones en varias épocas, y principalmente en este mes) con la de los granos vacunos, puesto que se manifiestan en seguida de la vacunación, aunque à tiempo indeterminado, sin ser precedidas de calentura eruptiva, vómitos, ni otra alguna incomodidad, dándose solo à conocer por unos granos muy parecidos à los que se presentan à consecuencia de las picaduras ò inoculación del virus; y que, apareciendo primeramente en la cara, siguen extendiéndose sucesivamente por toda la superficie del cuerpo, llegando al cabo de 3 ó 4 días à desecarse, separándose sus postillas al modo que lo verifican las de la viruela volante; lo que ha dado margen à que algunos facultativos poco observadores hayan confundido esta enfermedad con la erupción de que hablamos, la cual cede con mucha facilidad al uso ligero de los atemperantes subácidos, y segun mi modo de pensar debe reputarse como saludable y conforme à las sabias miras de la naturaleza. Mas mientras la observación y la experiencia no confirmen este hecho, solo podrá

dar lugar à conjeturas, que tal vez en época mas feliz se ofrecerá à los ojos de los observadores exentos de toda duda.

Si fuésemos tan dichosos que llegamos à alcanzar aquellos dias de ilustracion que ya principian à rayar en nuestro horizonte, y en que, desterradas las preocupaciones y la ignorancia, caminarán las ciencias à su perfeccion con largos pasos, veriamos los hechos desnudos, y segun la naturaleza los ofrece; tendriamos lugar de observarlos, sacando las mas exáctas consecuencias, y nos pondriamos sin duda en el caso de extender los limites de la ciencia, y de arrancar innumerables víctimas de los brazos de la parca inexorable. Es mengua, sin duda, que cuando la culta Europa se afana por sacudir el yugo de la preocupacion, y quitar al entendimiento humano las trabas con que le tenian aprisionado la supersticion é intereses particulares, se dé aun tanto ascenso entre nosotros à una vieja embustera, de cuya mano dice huyen las enfermedades; à los saludadores, cuyo aliento purifica los aires y desinfecta los ganados, y à otras patrañas análogas. Esta nimia confianza ha conducido víctimas innumerables al sepulcro, entre las que tiene lugar, sin duda alguna, la que formará el asunto de la observacion siguiente:

En 21 de junio próximo pasado fui llamado para ver un enfermo, que habiendo sido mordido por un perro rabioso unos 40 dias ántes, se hallaba con todos los síntomas que caracterizan el estado verdadero de hidrofobia. Hallábase en la cama sujeto de pies y manos; su aspecto era horrible, su aire amenazador, sus expresiones vagas y descompasadas, su boca llena de espuma tenia gran propension à morder, y en todas sus acciones brillaba una viva pintura del furor. Exáltabase por la vista de ciertas personas, era acometido de violentas convulsiones por solo la vista de un vaso de agua, ó de algun otro cuerpo transparente; y, por último, este estado era seguido del de languidez y postracion, aunque de muy corto intervalo. Tres dias habia que este miserable se hallaba en semejante estado, sin que (por una parte, à causa de la ignorancia favorecida de la supersticion de unas gentes, que como he dicho creen en maleficios, brujas y saludadores; y por otra el abandono à que quedo expuesto el enfermo por los facultativos que lo habian principiado à asistir, temerosos sin duda en acercarse à aquel desgraciado, llevados de la máxima ponderada del riesgo à que se exponen) se hubiese hecho otra cosa que administrarle unas ligeras fricciones mercuriales, y una dracma del muriato de mercurio oxidado al primer grado; y que no tomó, por impericia de los asistentes, segun se le habia prescrito por los facultativos. El lastimoso estado del paciente, el no haber citado en la casa (segun previene) à los facultativos que le habian asistido, para que me informasen del método que habian seguido y circunstancias que habian observado, y la confusion y el desorden ocasionado por haberse soitado el enfermo, esparciendo en el ánimo de todos con furiosos ademanes el miedo y el terror; impidieron poder deliberar aquella tarde sobre los medios que debian emplearse en un caso que ofrecia muy pocas esperanzas. En efecto, el paciente continuó en el mismo grado de excitacion y trastorno de ideas, falleciendo el 22 à las 7 de la mañana.

No entraré en cuestion sobre si los auxilios del arte alcanzan ó no cuando la hidrofobia ha llegado à manifestarse. Infinitos AA. tratan de esta materia, y cada cual podrá deducir sus consecuencias, segun el número de observaciones que posea. Yo, por mi parte, creo son muy pocos los que en un es-

tado tan adelantado de la enfermedad han llegado à curar; pero al mismo tiempo la historia de una porcion de hechos, la experiencia, y la analogia están à favor de ciertos métodos, que, empleados à tiempo y como corresponde, parece ser muy raro desmentan las ventajas que se les atribuye. De cuantas investigaciones se han hecho sobre la hidrofobia, y de cuantos métodos se han propuesto para su curacion, merece sin duda la preferencia la disertacion que sobre esta materia presentó Mr. Rux à la academia de cirujia de Paris, premiada en 11 de marzo de 1783. Asegura este célebre profesor que debe considerarse la causa de esta enfermedad como puramente local: que los síntomas nerviosos que la acompañan, y que la constituyen en la clase de las enfermedades nerviosas, son debidos à la irritacion nerviosa local, como lo manifiestan una porcion de afecciones que tienen suma relacion con esta enfermedad: tales son el tétanos y el trismus que sobrevienen à las heridas, principalmente cuando se les asocian las pasiones del alma: las epilepsias simpáticas (V. Tisot. trat. de Epilep.), las afecciones convulsivas que siguen à la accion de los venenos tomados interiormente, &c. &c. deduciendo, por consecuencia, que si cada uno de estos males, à pesar de reconocer como causa una afeccion local, tiene síntomas particulares que se manifiestan por la alteracion de las funciones del sistema nervioso, no debe causar admiracion que la rabia tenga tambien los suyos; pues la diferencia de síntomas estriba solo, ó en el modo de sentir de las partes, ó en la manera de ser irritadas.

Establecido, pues, con arreglo à estos principios, que es enfermedad local que depende únicamente de una irritacion ocasionada en el sistema nervioso por la presencia del veneno hidrofóbico, parece que la curacion debe consistir principalmente en remedios locales, que deben ponerse en práctica ántes que llegue à afectarse el sistema nervioso general. Las incisiones mas ó ménos profundas sobre la parte, las lociones salinas, y los cáusticos actuales y potenciados, son los medios recomendados por los mejores prácticos. Penoso parece, à la verdad, (si no se cotejan las grandes ventajas que promete, con las funestas consecuencias que de no ponerlo en práctica se siguen) someterse à una curacion mas molesta que cruel; pero los hechos desgraciados que à cada paso nos ofrece la historia y la experiencia, deben convencer à los profesores y al público, para no ser los primeros, tímidos ó indulgentes; y el segundo, ó sumamente terco ó preocupado en creer que por haber pasado 20, 30, ó mas dias, no han de ser atacados de la hidrofobia; ó demasiado confiados en que con tal ó tal baño, con esta ó aquella bebida, sometiéndose à los saludadores charlatanes, &c. &c. están ya libres de semejante enfermedad. Víctima de semejantes preocupaciones, vuelvo à repetir, ha sido el enfermo de que trató; y no dudo lo sean igualmente otros tres que juntamente con él fueron mordidos por el mismo animal.

El deber de mi profesion y mi destino, y el amor à la humanidad, me hicieron poner este hecho en noticia del ayuntamiento constitucional de esta ciudad, para que tomase las medidas oportunas, à fin de libertar à los tres de la suerte que les amenaza; mas sus cuidados deben haber quedado infructuosos, puesto que no he tenido noticia de haber parecido dichos individuos.

Otro de los medios que se han empleado por muchos para la curacion de esta enfermedad ha sido las preparaciones mercuriales: el mismo Rux las recomienda, previo el método antedicho; y la experiencia parece confirmar en algun modo los hechos. Sin

embargo, yo quisiera poder reunir un gran número de ellos, y aun que se me proporcionase ocasion en que observar si la analogia que existe como he dicho anteriormente entre esta enfermedad y el tétanos, daba lugar á hacer extensivo á ella el método que empleé en los heridos atacados del trismus en el combate de 21 de octubre de 805; los que, despues de haber resistido al método comun de los antiespasmódicos mas poderosos, se hallaron libres de tan terrible sintoma por la oportuna administracion de unas píldoras, compuestas del turbit mineral y el azufre dorado de antimonio en cantidad proporcionada á la violencia de los síntomas y constitucion del individuo.

Si, como en aquella época, se me proporcionase ocasion en que librar por este medio una sola víctima de tan funesta enfermedad, seria un triunfo de que el arte me seria deudor, quedando yo suficientemente remunerado con la gloria de haber contribuido al bien de la humanidad.

Ya que me he propuesto presentar al público, aunque sucintamente, los medios que debemos esperar con alguna probabilidad se opongan al desarrollo del virus hidrofóbico, no pasaré en silencio los polvos contra la rabia que describe D. Antonio José Cabanilles en la pág. 178, tomo II, de sus Anales de historia natural. Despues de exponer las circunstancias que dieron origen á su descubrimiento, y los saludables efectos que producen, tanto en las mordeduras de víboras como en las de animales rabiosos, apoya estos hechos con una porcion de observaciones recogidas en diferentes pueblos del reino de Valencia por varios profesores, á quienes habia comunicado su composicion y el modo de verificarla. Para no privar, pues, al público de un descubrimiento que puede serle útil, daré á conocer las plantas que entran en la composicion de dichos polvos, y en seguida manifestaré el modo con que el mismo Cabanilles propone su administracion. Las plantas, pues, son las conocidas baxo el nombre de Cardo-corredor (*Eriquium-campestre* Lia.). Lengua de buel salvage (*Eringium-vulgare* Lin.). Aliso-espinoso (*Alisum spinosum* Lin.) Yerba-gatera con ojas de Maro (*Nepeta-marifolia* Linn. y *Melisa cretica* de Linn.). Deben cogerse cuando bien floridas empiezan á granar, lo que sucede en julio respecto al *Eringio* y *Equio*; y en agosto respecto á las demás. Del *Eringio* se toman con preferencia las raices, y también el resto de la planta, y de las demás todo á excepcion de las raices. Deben secarse á la sombra; y cuando pierden enteramente la humedad, se muelen con separacion una de otra, se pasan por un tamiz fino, y últimamente se hace la mezcla de los cuatro polvos en porciones iguales, la cual se guarda en un frasco bien tapado para hacer el uso conveniente. Su dosis, para una persona, fue determinada por el Dr. Sales á un escrúpulo, y una dracma para los irracionales. Suele administrarse mezclada en vino; mas esto no es necesario para que produzca el efecto que se desea. Debe tomarse á lo ménos por espacio de 9 dias consecutivos, una dosis por la mañana y otra á la tarde, sin que el mordido tenga precision de guardar dieta, ni mudar su régimen ordinario.

El interes solo de la salud pública, y el contribuir en cuanto esté de mi parte al bien de la sociedad, me han hecho presentar al público los males á que (con respecto á su salud) pueden dar lugar la preocupación, la ignorancia ó una confianza atrevida; al paso que insinuo los medios que hasta el dia ha manifestado la experiencia, é indica la analogia, pueden emplearse con suceso para corre-

gir los estragos de una enfermedad tan sencilla por su causa, como terrible por sus efectos. (*)

Francisco de Flores Moreno.

Resúmen del estado necrológico.

Del Depósito.....	50
Del Hospital de San Juan de Dios..	19
Del de Mugeres.....	14
Del Militar.....	25
Parroquias directamente.....	123
De Puerta de Tierra.....	2
Total.....	233

En esta forma.

Hombres.....	90
Mugeres.....	49
Niños.....	58
Niñas.....	36
Total.....	233

Nacidos y matrimonios en el mes de junio.

Parroquias.	Nacidos.	Matrimonios.
Sagrario.....	29	19
San Lorenzo.....	69	20
Santiago.....	10	3
San Antonio.....	15	15
Rosario.....	9	7
Castrense.....	14	7
Total.....	146	71

(*) Una corporacion ilustrada, deseosa del progreso de las luces, y que conoce que el dar al público los estados necrológicos no es objeto de pura curiosidad, ha tenido á bien comunicarme el adjunto, y yo le creido un deber expresar, de este modo mi gratitud.

IMPRESOS.

El filósofo de antaño. Prodigiosa vida, admirable doctrina, y preciosa muerte de los filósofos liberales de Cádiz, (R. 752) números 11, 12, 13, 14 y 15.—El reverendo autor se ocupa en ellos contra el núm. 54 del *Tribuno*, haciendo de paso la apologia de la extinguida Inquisicion, del cabildo eclesiástico de Cádiz, y del Sr. nuncio Gravina, cuya alma adornan las virtudes que brillan en su persona, y lo rodean y distinguen con resplandores de gloria. Nada de eso sucede al mísero *Tribuno*, á quien se espurga sin piedad; buscándose misterios en ser el núm. 54 en el orden de los publicados, en haberlo sido en sábado, en su precio de 30 cuartos, figurado por las 30 monedas en que el liberal Judas vendió á Jesucristo. Con esta fuerza de razones comienza, continuándolas de un modo verdaderamente admirable. El *Tribuno* puso por epígrafe á aquel número política eclesiástica; luego cuantos cargos hace allí al nuncio y cabildo son hechos á la santa Iglesia, sobre la que recae la imputacion de fomentar las maquinaciones criminales. Dixo el *Tribuno* que la casualidad habia puesto en sus manos el Manifiesto de la Re-

gencia, como si no reconociera la existencia de Dios y su providencia. Aseguró el *Tribuno* que la conducta de aquel prelado y cabildo hubiera abrasado el reino: véase como *se hace Dios* este sacrilego, queriendo anunciar lo futuro. Dixo el *Tribuno* que el gobierno de Carlos IV, débil con los demas fue firme con Roma; luego propone por modelo en todas sus partes aquella conducta, induciendo á que seamos débiles con todos, hasta entregarnos en manos de nuestros enemigos, con tal que resistamos con firmeza á Roma. Exclamó el *Tribuno*: ¿quién es el cabildo de Cadiz para no cumplir los decretos de las Cortes? Luego si las Cortes hubieran mandado leer el *coran* en vez del evangelio, estaba obligado á obedecer... Con razon, pues, llama el autor majaderias, salvajadas y borricadas las del *Tribuno*, burlándose de la *insensatez del domine Flores* (su autor), *dignísimo intendente de Sevilla*, á quien se aplican. Este pobre señor, dice, sueña maquinaciones y traiciones, como allá D. Quixote creia exercitos los rebaños. ¿A quien no irritará, continúa, ver á un rústico labrador, bozal, sin ciencia ni principios, pretender ser gobernador de..., y haber en efecto logrado... El nuevo intendente de Sevilla es el *lego de los batacazos*. —El moderadísimo, y urbanísimo, y piísimo autor concluye con un apóstrofe á los padres de la patria para que enfrenen la licencia de escribir, moderando el abuso de la libertad de imprenta.

Idem núms. 16 y 17. El reverendo autor anuda el roto hilo de la historia de los liberales, de que le habia distraído el núm. 54 del *Tribuno*, continuándola con no ménos discernimiento que erudicion. Porque debe saberse que todos los malos de todos los siglos y países fueron *liberales*: hasta la mugerzuela y el hombrecillo que foigaban, y mató Finees lleno de celo religioso, eran *liberales*. Judas lo fue, y Napoleón y Godoi por deontado: este último parece haber sido el patriarca de los de España. Un *frances* y un *liberal*, idénticos. El autor hace un detenido llanto sobre el decreto relativo á los bienes de los regulares y sus conventos. Lo que el frances perdonó, clama fuera de sí, lo arrebató el *liberal*; y lo que este arrebató, se lo chupa el venerable hermano demonio... Etréllase esta furia con el secretario de Gracia y Justicia, quien ya se puede presumir como será tratado por el nefando crimen de su Memoria sobre regulares.

— *Proyecto de extincion de regulares*. — Sienta su autor C, que no es bastante causa para esta medida la relaxacion de aquella clase; pues que si lo fuese, deberian tambien extinguirse todas las corporaciones é instituciones de nuestra patria, habiendo á todas alcanzado la relaxacion y el desorden, aun mucho mas que á los regulares. Los motivos que reclaman la extincion, dice, son otros; á saber: *la utilidad general de la nacion y la de los mismos regulares*. — Arruinados los conventos por la guerra, sería cosa insensata aplicar á su reedificacion las sumas inmensas que al efecto serian necesarias, y hacen falta para las atenciones de la santa lucha que la nacion sostiene. Antes bien, á tan importante objeto deben destinarse las rentas de los mismos monasterios; pues si la nacion en su opulencia los dotó, en la extrema miseria y desolacion en que yace, necesita de aquellos bienes. En Cadiz solo, ¿cuánto no produciria la venta de los grandes huertos de varios conventos, que contrastan con la estrechez de la poblacion?... — La extincion convendria tambien á los mismos regulares, dignos sin duda de particular miramiento. El Sr. C propone al efecto que pa-

ra los ancianos y achacosos se destine en cada capital uno de los mejores conventos en calidad de casa-hospicio, donde sean cuidadosamente asistidos, destinándose los demas á curatos y capellanias, y asignándose uno á cada parroquia de 500 á 10 almas de comunión, y dos á las que excedan, en calidad de *ayudas de parroquias*. Tambien pueden destinarse los que aun sobren á empleos en hospitales y obras pias, compatibles con su carácter; y finalmente dárseles una suficiente y puntual pensión, si algunos resultasen todavia no empleados. Los señores obispos no habrian de ordenar á persona alguna hasta estar colocados todos los regulares.

— *Inversion oportuna é inesperada que Don Guillermo Atanasio Xaramillo ha hecho de 100 reales que le remitió D. Bartolomé José Gallardo &c. &c.* — Como son tan embusteros y malignos los periódicos liberales de Cadiz, dice este juicioso guerrillero (cuyas hazañas con capa y espada yacen en hondo olvido, aunque las de papel y pluma vuelan por toda la redonda) que se ve en el duro trance de referir su mala ventura, cuando su *exáltacion algo acolorada, pero religiosa*, le metió á publicar aquel cartel incendiario. Toma su narracion desde el aciago 2. de mayo (y gracias que por mayor exactitud no empezó desde que señora madre limpiaba mocos y babas á su angelical niño) dia memorable en que perecieron mil victimas mártires de la patria, y este Sr. maestro de escuela perdió la chaveta, que ya andaba entre si son flores ó no son flores con motivo de la *gramática castellana*, que sin entenderla se puso á enseñar. Por una transicion feliz, de un brinco se plantea en la Prevencion de Capuchinos, con motivo de su triste *exáltacion*: desvaria un tanto cuanto sobre los trámites de su causa, que cree ilegales, aunque no lo afirma; confesando que *no entiende de juicios* (ni de juicio) *ni de trapisondas*: dice que recibió de la *generosidad y liberalidad tan característica* del Sr. Gallardo una absolucion completa del agrayio que le habia hecho, y 100 rs. (para caldos y gelatinas): que los aplicó en una misa á un regular: que le visitaron dos famosos médicos (los Sres. Puga y Ramos) para ver á cuántas estaba de sínèresis, y que ignora, pero presume que se decidieron por las cabales, esto es, fallaron que *su demencia era cordura*: que le sentenciaron á destierro, con apercebimiento; y que apeló. Desmiente al punto la benigna sentencia de los dos médicos (si tal ha habido); pues concluida la tragi-cómica relacion, interpela á los liberales: *“llamadme loco, les dice, al que es profano, y guerrillero; al que es del Aguapies, y trae chaqueta... Sí, soi católico... con el auxilio de Dios seré de los de esta divina religion, aun quando dexé de ser acá en la tierra... á mí no me asusta nadie sino el que puede condenar mi ánima.* Invoca al marques Villapanes, Procurador, y demas escritores juiciosos, quienes (dice) tienen tela cortada para paralelos en él, que es un idiota, como de buena fe confiesa: y se desahoga con unos versos de fábula, que terminan con esta nota: *El estilo y el lenguaje testifican que no ha habido cirineo.* En rigor de verdad debemos añadir que no cabe duda que es todo de una pieza, prosa y verso: pero este lleva ventajas, bastando decir en su elogio que el marques es un cisne respecto del Sr. Xaramillo, á quien saludamos exclamando:

¡Sublime Xaramillo! Tu cabeza,
Tu original cabeza es un portento.

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

A cargo de P. Ponce: año de 1813.